



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRANSITO
Patentes Municipales



D.T. N°53
PVV/psv
13072020

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 13 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 840

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal presentada por doña Yanet Verónica Carreño Carreño Ru [REDACTED], ingresada en la oficina de partes mediante Providencia N°1247 de fecha 07 de mayo de 2020, con los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada de Capital Propio
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad
- ✓ Certificado de cambio de régimen de tributación de fecha 08 de abril de 2020.
- ✓ Recepción de aviso de modificación de sucursales, recepción de aviso de cambio de giro y carpeta tributaria electrónica personalizada del S.I.I. de fecha 30 de abril de 2020.
- ✓ Contrato de arrendamiento de fecha 30 de abril de 2020.
- ✓ Certificado de número de la Dirección de Obras de fecha 05 de mayo de 2020.
- ✓ Certificado de zonificación de la Dirección de Obras de fecha 11 de mayo de 2020.
- ✓ Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I. de fecha 26 de mayo de 2020.

Informe favorable de Local N°11, de la Dirección de Obras, de fecha 03 de junio de 2020.

fecha 07 de julio de 2020.

Informe favorable de Local N°11, de la Dirección de Obras,

Resolución Exenta N°2006218281 del Ministerio de Salud, de

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a nombre de doña Yanet Verónica Carreño Carreño Ru [REDACTED] Rubro: Alimentos que no requieren refrigeración y verdulería; patente que funcionará en local ubicado en Avenida Obispo Larraín N°1050, de la comuna de Litueche.

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente Decreto.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Laura Carolina Uribe Silva
Secretario Municipal



Claudia Carolina Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

